CONTRATO N° 015/2019

Entre **EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER-** Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35, domiciliada en Ruta N° 2, Km 23 ½, Ramal Areguá, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representados para este acto por la **C.P. Silvia Martínez**, Directora Administrativa, con cédula de Identidad N°4.200.498; el **Dr. Nelson Mitsui**, Director General, con cédula de Identidad N° 655.041, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA,** domiciliada en la calle Humaitá N° 965 entre Montevideo y Colón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" I.D. N° 367.565

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La **Resolución DG N° 016/2019** de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 367.565.-**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
MSP y BS

IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS

Visual ARTES GRÁFICA
HUMAITA N°965 C/ COLON - RUC: 2922317-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 03/2019,** convocado por la Sub UOC N° 35 – Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 016/2019.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem	N° Item	Descripción del Bien/ Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Impresión de Caratulas, Hojas o Tapas (membretadas) - Evaluación Pre Operatoria y Evaluación Post Anestésica	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	350	9,500	3,325,000
2	2	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) - Hojas para Anotaciones de la Enfermera	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	900		6,840,000
3	3	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) - Hojas para Evolución del Paciente	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	900	7,600	6,840,000
4	4	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) - Hojas para Indicación del Médico	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	900	7,600	6,840,000
5	5	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) - Hojas para Recetario	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	2,506	3,850	9,648,100
6	6	Impresión de Libretas Varias - Impresión de Tarjeta para Consulta	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	100	5,950	595,000
7	7	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) - Hojas para Lista de Medicamentos Oncológico-Servicio de Quimioterapia	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	300	3,050	915,000
8	8	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) - Hoja de	ARTES GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	200	11,100	2,220,000

Dra. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

		Historia Clínica - ONCOLOGIA	VISUAL					
9	9	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) Hoja de Enfermería Hema/Onco/Pediatría	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	40	14,900	596,000
10	10	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) Indicación Médica y Registros de Medicamentos Oncología Clínica	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	100	9,200	920,000
11	11	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) - Hojas para Orden de Internación	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	350	4,165	1,457,750
12	12	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) - Hoja de Signos Vitales	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	350	8,050	2,817,500
13	13	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) - Hoja de Autorización para Procedimiento	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	450	7,700	3,465,000
14	14	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) - Departamento de Anatomía Patológica	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	786	7,400	5,816,400
15	15	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) - Lista de Insumos Básicos - Internados	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	500	4,900	2,450,000
16	16	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) HOJA DE ENFERMERIA CIRUGIA – ONCOLOGÍA QUIRURGICA	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	300	7,844	2,353,200
17	17	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) - Servicio de Quimioterapia Orden de Internación	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	900	3,850	3,465,000
18	18	Impresión de Caratulas, hojas o tapas	ARTES	NACIONAL	UNIDAD	400	4,291	1,716,400

Dr. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS
visual ARTES GRAFICAS
NUMAITA N°965 C/ COLON - RUC: 25.[illegible]317-2

		(membretadas) - Dpto. Hemato - Oncología Pediátrica- Listado de Medicamentos	GRAFICA VISUAL					
19	19	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) - Hojas de Orden de laboratorio	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	900	4,403	3,962,700
20	20	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) - Hojas de RAC	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	150	8,825	1,323,750
21	21	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas) - Hoja de Actividades de Quirófanos	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	50	13,200	660,000
							TOTAL	68,226,800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes: Sesenta y Ocho Millones, Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: **desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de la Totalidad de los Bienes es de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción efectiva de las Órdenes de Compras por parte del proveedor adjudicado. Las mismas serán remitidas con las muestras de cada ítem, para lo cual el proveedor contará con 5 (cinco) días hábiles para la presentación de los diseños de las muestras, que serán aprobadas por la Convocante dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas. En caso de existir alguna corrección a las muestras, el proveedor contará con 2 (dos) días hábiles para ajustar las mismas a lo requerido por la Convocante.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dirección General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

visual ARTES GRAFICAS
NUMAITA N°555 C/ COLON - RUC: 2922317-2
IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS

La entrega de los productos se hará en el Depósito de Suministros, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Instituto Nacional del Cáncer.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P.y B.S.

IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS visual
NUMANITA N°965 c/ COLOR - RUC: 2922317-2

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 24 días del mes de OCTUBRE de 2019.-

SRA. TELMA VILLASBOA
C.I. N° 2.922.317.
Por Visual Artes Gráficas.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

DR. NELSON MITSUI, Director General
C.I. N° 655.041.-
Por Instituto Nacional del Cáncer

C.P. SILVIA MARTINEZ, Directora Administrativa
C.I. N° 4.200.498.-
Por Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA